



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00005493

**AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

Que el 13 de marzo del 2020, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Babahoyo, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PAIDUS S.A.**;

Que la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-2020-2030-M** de 8 de septiembre de 2020, para la aprobación solicitada y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones Nos. ADM-2019-011 del 8 de abril del 2019 y SCVS-INAFA-DNTH-2019-0092 del 9 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PAIDUS S.A.**, del cantón Baba al cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos; y, b) la reforma del estatuto social constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-2020-2030-M** de 8 de septiembre del 2020 emitido por la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, **9 de septiembre de 2020.**

**AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

AMR/LLC/FSA
Exp. No. 726689
Notarios

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA
DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
Date: 2020.09.09 15:54:45 ECT
Location: SCVS

Registro Mercantil de Babahoyo

TRAMITE NUMERO 1066

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	208
REGISTRO:	VIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1208783694	DI LORENZO CEDENO TATIANA	GERENTE GENERAL
	STEPHANIA	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA BABAHOYO / 13/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS PAIDUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN BABA AL CANTÓN BABAHOYO PROVINCIA DE LOS RIOS
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 YRUCAURTE PISO 2